

*Yo no se de donde venga
el éxito, pero el fracaso
proviene de tratar de
quedar bien con todo el
mundo. — Anónimo*

Las playas, espacio vivo entre el mar y la tierra

En este número:

- 386** Editorial:
Esfuerzo coordinado para
mayores resultados
- 387** La Procuraduría General
de la Nación lanza el
proyecto 'Diagnóstico y
prospectiva del sistema
electoral colombiano' /
Programación académica
IEMP
- 388** Las playas, espacio vivo
entre el mar y la tierra
- 389** Al rescate de las playas /
La academia exalta estudio
de la PGN
- 390** El MECI 1000: 2005 en la
PGN / Cosechando Triun-
fos / Reflexion...
- 391** Implicación económica de
una decisión de la Corte
Cosntitucional contra el
Fondo del Ahorro
- 392** Bienestar en la procu-
radurías regionales y
provinciales / Bienvenidos
a la Semana Cultural y de
Valores





Procurando

Boletín informativo
de la Procuraduría General
de la Nación
República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Coordinación y edición

Oficina de Prensa

Impresión

Imprenta Nacional
de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes
a larteaga@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa
Carrera 5 N° 15 80, piso 21
PBX: 3360011 ext. 12121 / 12126
Fax: 283 0262

Escríbanos

Los aportes de los servidores para
Procurando no deben superar las 300
palabras y los comentarios y correspon-
dencia 150. Los contenidos son responsa-
bilidad exclusiva de sus autores.

EDITORIAL

Esfuerzo coordinado para mayores resultados

El pasado 18 de octubre el Senado y la Cámara de Representantes aprobaron en sus respectivas sesiones plenarias la partida adicional de quince mil millones de pesos para la nivelación salarial de los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

El debate venía precedido de la discusión que se dió en las comisiones económicas constitucionales de ambas cámaras, en las cuales se debatió la modificación de la asignación presupuestal en el rubro de funcionamiento para nuestra Entidad.

La enmienda del proyecto de Ley estuvo conformada por dos proposiciones: una que adicionaba el presupuesto en los gastos de funcionamiento y otra norma que nos permite salir del régimen establecido por la Ley 617 de 2000, de conformidad con la cual los gastos de personal no pueden superar las exigencias que se determinen por los índices nominales y reales de inflación según sea el año de aplicación.

Este esfuerzo fue coordinado directamente por el Despacho del Procurador General de la Nación quien realizó la primera solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y luego con las comunicaciones enviadas al coordinador de ponentes del proyecto de ley de presupuesto para el año 2007, Senador Gabriel Correa Zapata, quien respondió positivamente a la so-

licitud de la Procuraduría para la sesión conjunta de las comisiones terceras y cuartas del Congreso de la República.

El Senador Gabriel Correa Zapata, quien respondió positivamente a la solicitud de la Procuraduría para la sesión conjunta de las comisiones terceras y cuartas del Congreso de la República.

En estas sesiones conjuntas se presentó la propuesta de incremento que por razones propias del trámite presupuestal no podía



Oficina de Prensa

Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

alcanzar el monto inicialmente solicitado de cuarenta mil millones, de tal forma que las negociaciones determinaron la cifra aprobada de quince mil millones esperando que en presupuesto del año 2008 se pueda esperar un tratamiento similar. En las sesiones plenarias se acogió el mismo texto propuesto y se especificó en la ponencia respectiva que los quince mil millones para funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación generen un contra crédito al Ministerio de Hacienda.

Este es un primer paso en la anhelada nivelación salarial. El próximo año se adelantaran las gestiones para que los montos del incremento llenen las expectativas que ustedes y yo esperamos, a efecto de lograr que los ingresos reflejen el esfuerzo y la tarea que cumple la entidad para bien del país y la sociedad colombiana. Que este sea entonces un aliciente más en el camino de llegar a una entidad que se reconozca por la excelencia de su labor y desempeño. Esperamos mayores resultados. ●

Edgardo José Maya Villazón

La Procuraduría General de la Nación lanza al proyecto *Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral colombiano*

Foro
Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral colombiano



Imagen del evento proyecto 'Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral colombiano'.

Programación académica IEMP Octubre

- Seminario contratación estatal
Del 5 al 6 – Puerto Carreño
Del 19 al 20 – Buenaventura
- Diplomado El Ministerio Público en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio
5, 6, 7, 19, 20 y 21 (clausura) – Florencia
26, 27 y 28 (Clausura) Ibague
- Curso de Profundización El Ministerio Público en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio
5,6 y 7 (Clausura) - Pasto
- Seminario taller: Derechos Humanos a Personeros Municipales
Del 31 de octubre al 3 - Villavicencio
Del 3 al 6 - Tunja
Del 17 al 20 - Paipa
Del 24 al 27 - Armenia
- Seminario en gestión documental
Del 8 al 14 - San Andrés
Del 23 al 28 – Apartadó
- Seminario en gestión documental nivel de profundización
9, 10 y 11 – Bogotá
3, 4, 5 y 6 – Tunja
- Curso Redacción y estilo para comunicadores sociales y periodista y funcionarios de la PGN
Del 11 de octubre al 10 de noviembre
Bogotá
- Ofimática
Del 9 al 31- Bogotá

Oficina de Prensa

Inauguración del proyecto 'Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral colombiano'.

Comunicaciones IEMP

Con la participación del Vicepresidente de la República, de el Procurador General de la Nación, de la Registradora Nacional del Estado Civil, y del Fiscal General de la Nación, entre otras personalidades, se inició el proyecto 'Diagnóstico y prospectiva del sistema electoral colombiano', en el foro que se realizó el pasado 25 y 26 de septiembre, y que fue transmitido a través de Canal Institucional.

Este proyecto, liderado por la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la (PGN), y con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) busca, un lado, recopilar y sistematizar la exitosa experiencia adquirida en las pasadas elecciones a través del ejercicio de la función preventiva y de control por parte de la PGN sobre la organización electoral; y otro, brindar al país y a sus instituciones públicas un análisis integral del sistema electoral nacional, con miras a proponer alternativas que tiendan a su modernización.

La investigación pretende abordar el sistema electoral colombiano en su integridad, examinando sus aspectos histórico, normativo, económico,

técnico y sociopolítico, con el fin de efectuar un estudio sobre su realidad actual y de plantear las urgentes reformas que, en los diferentes ámbitos, será necesario acometer. Esto con miras a lograr que las elecciones del 2007 se puedan efectuar sin los tropiezos del pasado y que los comicios del año 2010 puedan tener lugar mediante un sistema eficiente y seguro como es el del voto electrónico, cuyas implicaciones y operatividad se plantearán para la discusión nacional.

El equipo multidisciplinario conformado por servidores de la PGN, y del IEMP, y apoyado por consultores externos, entidades públicas y privadas, y por las principales universidades país, emprenderá el camino guiado por un adecuado plan de reuniones de trabajo, para brindarle al país un valioso instrumento histórico, analítico y prospectivo. Con la utilización de diferentes metodologías, tales como mesas de trabajo, talleres de discusión, encuestas y labores de investigación propiamente dicha, el grupo de estudio analizará el sistema electoral colombiano y propondrá las alternativas de mejoramiento en todos los campos. ●

Las playas, espacio vivo entre el mar y la tierra

La PGN busca garantizar tanto los derechos al mar como los derechos del mar.



"Las áreas protegidas deben ser conservadas para el bienestar y disfrute de propios y extraños, salvaguardando así un patrimonio invaluable para las generaciones futuras".

Oficina de Prensa

Por María Fernanda Guerrero Mateus

*Procuradora delegada
para la Función Pública*

La Procuraduría General de la Nación (PGN), en ejercicio de la función preventiva, hace un llamado a las autoridades y a la ciudadanía en general para que tomen conciencia sobre los problemas que aquejan nuestras playas, entendiendo que estas hacen parte de un ecosistema donde se les reconoce como el micro mundo que entre el mar y la tierra están plenas de vida. Al igual que las playas, las costas, las áreas protegidas y los parques marinos deben ser conservados para el bienestar y disfrute de propios y extraños, salvaguardando así un patrimonio invaluable para las generaciones futuras de ciudadanos colombianos.

La preocupante situación detectada por la PGN en la ocupación indebida de las playas así como por otras conductas igualmente reprochables como el empeoramiento de la situación de costas litorales, la contaminación ambiental, las privatizaciones de las arenas, las concesiones y

bloqueos al acceso, junto con el aumento de la navegación deportiva próximas a las playas y un mal funcionamiento de sistemas de desagüe y descarga muchas veces de residuos contaminantes, etc. Lo anterior demuestra la necesidad de la intervención de la Procuraduría, judicial y preventivamente para proteger el interés y patrimonio público. Así, los entes gubernamentales y las autoridades competentes sobre el territorio no solamente están llamados a promover el respeto al derecho de todos al acceso y aprovechamiento de las playas, sino a que, de manera inmediata y determinante, se tomen los correctivos, se prevengan los problemas indicados y se sancione por incumplimiento de la ley. De otra parte, la ciudadanía puede y debe contribuir en ese propósito colaborando y participando activamente en su protección.

De otra parte, las actuales circunstancias detectadas por la PGN indican que es necesario también promover la calidad del agua y los servicios de los que deben estar dotadas las playas. De ahí la importancia del cumplimiento de las funciones asignadas a los capitanes de

puerto y demás autoridades en vigilar las reservas y los parques marinos, monitorear o hacer seguimiento ambiental a las costas y proteger la fauna del ecosistema marino. Por ello, la PGN comenzó a realizar la vigilancia administrativa para realizar el seguimiento del cumplimiento de dichas funciones.

Procurar por el respeto a los derechos al mar y los derechos del mar constituye el pretexto para sensibilizar en un doble objetivo: por un lado, lograr acciones rápidas y eficaces contra prácticas abusivas de contaminación, ocupación indebida e incumplimiento de las normas, lo cual ponen en riesgo de daño un bien que es de uso público, y por el otro, el deber de garantizar a la colectividad la posibilidad de gozar de sus propios derechos, impidiendo que se vean perjudicados por la prepotencia e irresponsabilidad de unos pocos.

De hecho se ha afirmado que "ninguna propiedad privada y por ningún motivo puede impedir el acceso al mar por parte de la colectividad y más aún cuando la propiedad misma es la única vía para llegar a la playa. Son muchos los casos de 'privatizaciones' de hecho que impiden a los ciudadanos el disfrute libre de las playas, cálidas y acogedoras, en la medida en que son bienes de uso público y por ende son funcionalmente destinadas al público disfrute. Ocupar dichos bienes y cobrar por sus beneficios constituye una violación al derecho al uso público de las playas. También la infraestructura turística dispuesta igualmente para el disfrute debe acompasar los intereses del turismo y el ambiente sano.

Se trata, entonces, de hacer un llamado a las autoridades como DIMAR, a los ministerios, a los gremios y a otros interesados para que asuman las acciones que, de acuerdo con nuestra realidad, se requieran para prevenir la violación de los derechos y exigir el aprovechamiento equilibrado y sostenible del mar, sus playas y la protección del patrimonio ambiental de nuestras costas. Por ello, la Procuraduría insiste en considerar fundamental el empeño de la administración pública en el cumplimiento de la ley y de todos, no solamente para beneficiarnos de nuestras playas, sino también del mar y de sus derechos. Esta debe ser una campaña que lidere la nación colombiana en su conjunto. ●

Al rescate de las playas



Oficina de Prensa

“El uso y goce de las playas corresponde, sin excepción, a todos los colombianos”.

Por Alberto Rojas Ríos
Procurador Delegado para Asuntos Civiles

El uso y goce de las playas corresponde, sin excepción, a todos los colombianos. Su vocación constitucional y legal de bienes de uso público implica dominio que detenta el Estado, con categorización de inalienable, imprescriptible e inembargable. Así se ha reiterado recientemente con ocasión de la celebración del Día mundial de las playas.

Su vigilancia es función de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles. Y a fe que la estamos ejerciendo. De ello dá cuenta el programa continuado e intensivo de defensa, protección y recuperación que envuelve tres componentes: vigilancia superior con fines preventivos, que se concreta en persistente gestión pedagógica como proceso de sensibilización de las autoridades públicas y la comunidad en general, en torno a la protección de lo nuestro y defensa del derecho colectivo al uso y goce de las playas y los terrenos

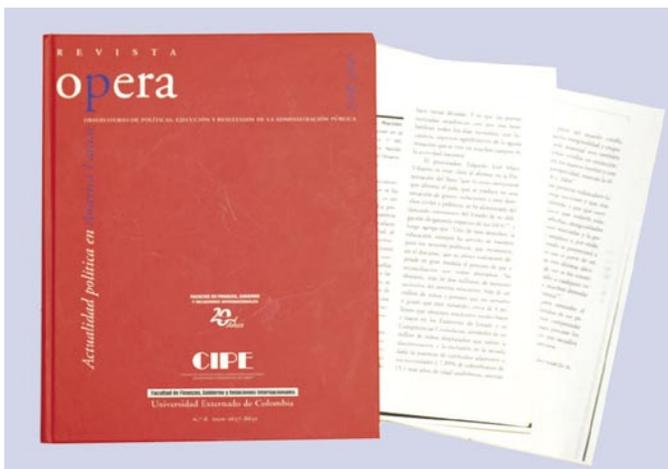
de bajamar en los litorales.

En este mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación se encuentra empeñada en promover la formulación de una política pública que coordine al más alto nivel del Estado la definición y tratamiento de los diversos componentes de los problemas sociales y económicos de las zonas aledañas al mar, que incluye la definición jurídica de esta categoría especial de bienes, que no pueden ser urbanos ni rurales.

Fluye en la misma línea, la vigilancia superior con fines de intervención administrativa y judicial. Múltiples requerimientos a distintos alcaldes de los litorales, más de una centena de acciones públicas para la recuperación de playas y zonas de bajamar ilegalmente ocupadas, y 39 bienes recuperados, han sido el comienzo promisorio.

Se trata entonces de la defensa del derecho al mar y la guarda del derecho del mar como patrimonio de las generaciones que habrán de acompañarnos en los años por venir. Esta es la dimensión de nuestro reto. ●

La academia exalta estudio de la PGN



Oficina de Prensa

Revista Opera 2006-2007, publicación Universidad Externado de Colombia

La educación en la perspectiva de los Derechos Humanos, el estudio realizado por Procuraduría a través de su Procuraduría, Delegada Preventiva para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, mereció que una de las más importantes universidades del país, por medio de su investigador Luis Fernando García, lo calificara como “El documento institucional más importante que se ha publicado en los últimos tiempos”.

En la última edición de la revista *Opera* Observatorio de políticas, ejecución y resultados de la administración pública, de la facultad

de Finanzas, gobierno y relaciones internacionales de la Universidad Externado de Colombia, aparece una amplia presentación del mismo, en su sección *Reseñas* donde aseguran que “es una apretada síntesis que dice más que muchos de esos extensos estudios que desconocen al país (...)”.

“Es un imperativo de todos los colombianos conocer este documento (...)”, señala la revista sobre el estudio de la Procuraduría cuyo texto puede ser consultado en nuestra página Web: http://www.procuraduria.gov.co/imgs/eventos/05052006_libroeducacion.pdf ●

Cosechando triunfos

Desde que tenía diez años, Santiago Pachon Niño, hijo de Absalón Pachon Porras, servidor de la Procuraduría en la Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales se consagró a la práctica de esgrima en el arma de florete.

Hoy a sus 16 años, este estudiante de décimo grado del Colegio Agustiniانو Norte acaba de ocupar el primer lugar en el Tercer escalafón nacional de mayores, de Cali y en la categoría prejuvenil en el Torneo nacional infantil, prejuvenil y juvenil, de Medellín realizados durante este año. Además, ostentó los títulos de campeón en categoría menores del Torneo Centroamericano de Esgrima Infantil, Prejuvenil y Juvenil 2003 de Bogotá, campeón por equipos en los Juegos Deportivos Nacionales del 2004 y campeón nacional en categorías prejuvenil y juvenil del 2005.



Santiago Pachon Niño, deportista campeón juvenil de esgrima.

Como deportista de registro del Club Deportivo Excalibur de Bogotá fue galardonado con la medalla de plata en la categoría cadetes del Campeonato Panamericano de Esgrima Cadetes y Juvenil 2005, la medalla de bronce en categoría juvenil del Campeonato Panamericano de Esgrima Cadetes y Juvenil 2005 y la medalla de plata por equipos en Juegos Centroamericanos y del Caribe en Cartagena 2006.

¡Felicitaciones a Santiago y nuestros mejores deseos por que siga cosechando triunfos! ●

El MECI 1000: 2005 en la PGN

¿Que es el MECI 1000:2005?

Fue creado mediante el Decreto 1599 del 24 de mayo de 2005, es el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005 para entidades del Estado y agentes obligados en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades, permitiendo integrar al ejercicio del control la estrategia, la gestión y su evaluación, con el propósito de orientarlo hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La propuesta de modificación consistió en introducir elementos de gestión modernos que proporcionaran a los gerentes públicos herramientas para el desempeño y cumplimiento de sus funciones, acatando los principios de la administración pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

En La Procuraduría General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1599 de 2005, el 12 de diciembre de diciembre de 2005 se firmó el Acta de Compromiso para la adopción del MECI. También se expidió la Resolución Número 339 de septiembre 01 de 2005 "Por la cual se crean dos grupos de trabajo para la implementación y ajustes al Sistema de Control Interno, de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005. El MECI 1000:2005 fue adoptado en la Entidad mediante la Resolución 228 del 28 de agosto de 2006.

Recordemos que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, es responsabilidad de todos. Participemos activamente colaborando en el diligenciamiento de las encuestas que se apliquen al interior de la Entidad con dicho fin. ●

Reflexion...

Por Wilfredo Moreno Arbeláez

Profesional Universitario G. 15
de Provincial Andes, Antioquia

El anuncio sobre un posible aumento de sueldo (Editorial del Procurando 47) nos llena de esperanza y optimismo, teniendo en cuenta la prudencia y estilo con que ha actuado el señor Procurador General de la Nación en la petición al Ministro de Hacienda. Es bastante elocuente su argumento: "... lo que considero un reconocimiento justo a quienes acompañan a esta administración con su compromiso de servicio al país...". (pág. 370).

Parodiando el argot futbolístico, donde se narra que no hay quinto malo, es preciso afirmar que en el quinto año (del merecido prolongado tiempo del doctor Edgardo José Maya Villazón) nada podría ser mejor que el efectivo incremento salarial, como complemento a la modernización del Ministerio Público. De lograrse, estaríamos celebrando el golazo del 2006.

Como los viajeros, cuando el tren toma la aguja de entrada en la estación terminal, nos sentimos sacudidos por la ilusión del aumento

salarial que –más que asunto de Ley– debe obedecer a un acto de justicia y equidad, pues progresivo ha sido el decrecimiento de los sueldos, considerados hoy como de los más bajos de América Latina, según reciente informe de un serio y calificado analista internacional.

La sacudida -a diferencia de lo efímera que es la del tren- la estamos sintiendo hace más de diez años, en materia salarial; despertando euforia y entusiasmo que, en últimas, nos ha dejado dormidos, soñando con un mejor bienestar. Despiertos seguimos aferrados a la voluntad política de quienes tienen la facultad de plasmar en un acto administrativo el tan esperado y anhelado sueño (ver reflejado en la nómina el pesito adicional que redundaría en provecho del empleado y su grupo familiar).

Estamos todos convencidos como bien lo editorializó el propio Procurador General que ahora están dadas las condiciones para ello. Debemos seguir trabajando con el mismo dinamismo y emprendimiento, mostrando cada día más resultados, confiando en que lo noticiado será una pronta y muy positiva realidad. ●

CRUCIPROCURANDO N°49

Por Julio Armando González A.
Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

Horizontales:

A. Inv., en el Art. 277 de la Constitución Nacional se establece sus funciones. **B.** Escogí. Unidad monetaria de Irán. **C.** Inv., funciones practicadas por la Contraloría General de la República que han sido favorables para la PGN. **D.** Conjunción que se emplea en vez de la o. Nombre chino de Buda. Prólogo de algunas obras dramáticas antiguas. Abreviatura de norte. **E.** Aerolínea venezolana. Símbolo químico del azufre. Siglas de Frente de Liberación Nacional de España. **F.** Gracias a los esfuerzos institucionales canalizados a través de la oficina de sistemas, la Entidad ha logrado grandes avances en esta materia. **G.** Nombre de mujer. Símbolo de la hora. Símbolo del roentgen. Símbolo químico del tecnecio. **H.** A fin de salvaguardar éstas garantías a los ciudadanos, el Ministerio Público creó su primer Centro de Conciliación, inaugurado el pasado 15 de junio en Bogotá. Cifra romana que vale uno. **I.** Inv., en informática, siglas de Terminal Originaria. Que no se puede dividir. Siglas de International Refugee Organization (Organización Internacional de Refugiados). **J.** Inv., así son las acciones correctivas que se formulan en cada uno de los planes de mejoramiento que se suscriben con la Contraloría General de la República, una vez terminadas las auditorías en nuestra Entidad.

Verticales:

1. Según concepto del Señor Procurador ellos son "La mejor carta de presentación" de la Institución. **2.** Compañía de telefonía móvil. Inv., Diosa Griega, Hija de Zeus. **3.** Divinizar. Símbolo químico del yodo. **4.** Relativo al campo. Exponente de una potencia indeterminada. Inv., registro que integra las Cámaras de Comercio de Colombia. **5.** Corriente de agua continua. Inv., holgados, amplios. **6.** Símbolo químico del uranio. Símbolo químico del talio. Letra que tiene el valor de cincuenta en la numeración romana. Apellido de director de cine polaco. **7.** En historia de arte, representación de un hombre que lleva un cordero sobre sus hombros. Sexta letra del alfabeto castellano. **8.** Inv., flor de planta ornamental. Abreviatura latina que se usa para indicar que se cita textualmente. **9.** Sigla de República Árabe Unida. Número que identifica a las personas jurídicas ante la DIAN. Nota de la escala musical. **10.** Política Ética de la PGN, antes de adelantar cualquier proceso contractual.

Solución al anterior (N° 48)

Horizontales: favorables – li – tos – era – autónomo – m – g – ca – ea – pg (Pedro González) – reconstruí – at – ma – read – ann – prensa – cinco – sa – r – iesi – r – cía – preventiva.

Verticales: flagrancia – aiu – veinte – v – tac – isna – moso – tic – ron – napo – n – atoas – r – re – b – metres – v – leo – renace – er – púas – ir – paradigmas.

Implicación económica de una decisión de la Corte Constitucional contra el Fondo del Ahorro sentencia t-652/05

Por John Jairo Estrada Betancur
Asesor Gestión Humana

El propósito será hacer una síntesis de la sentencia a la luz del análisis económico del derecho, a partir de la metodología del *Análisis económico de la sentencia C-122/99 sobre emergencia económica y el sector financiero* del profesor y magistrado doctor Hernando Torres Corredor.

El Fondo Nacional del Ahorro le otorgó a la demandante un crédito hipotecario en el año 1998, quedó expresamente indicado que el crédito se pagaría en pesos y en un lapso de diecisiete años, es decir 204 cuotas sucesivas. El FNA de forma unilateral y arbitraria cambió la modalidad del crédito, convirtiéndolo de pesos colombianos al sistema de unidades de valor real UVR, modificando de esta manera, todas las condiciones inicialmente pactadas y ampliando el plazo de la obligación a 30 años.

El problema jurídico conlleva también un problema de carácter económico que la Corte Constitucional tuvo en cuenta y son las condiciones financieras del nuevo crédito que hacen materialmente imposible que la demandante pueda honrar oportunamente su crédito.

La Corte decidió revocar la sentencia proferida por el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá y, conceder el amparo solicitado y ordenar: (a) que el FNA restablezca el crédito en pesos y según lo pactado inicialmente con la demandante; (b) ordenar a la entidad demandada que verifique si dicho crédito cumple o no con la prohibición de capitalización de intereses.

Hubiera sido importante para el juez constitucional conocer el valor del impacto económico de su decisión, para lo cual el autor del artículo

propone que se haga la respectiva reliquidación en pesos eliminando la capitalización de intereses y se liquide la tasa de interés en términos

El problema jurídico conlleva también un problema de carácter económico que la Corte tuvo en cuenta y son las condiciones financieras del nuevo crédito que hacen materialmente imposible que la demandante pueda honrar oportunamente su crédito.

Para los usuarios de crédito del FNA vale la pena finalmente mencionar, el criterio sentado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá cuando decidió la impugnación de una acción de tutela a favor del ciudadano Wilson Carrero Figueroa contra el FNA y con respecto de los argumentos de censura en el sentido de que el actor cuenta con otro medio judicial, ya que tendría que acudir a un proceso ordinario, señalando: "(...) la acción de tutela solo es procedente a falta de otro medio alternativo de defensa judicial que sea idóneo y eficaz para la protección del derecho fundamental y que se estima vulnerado o amenazado". ●

POLÍTICAS ÉTICAS

En materia contractual

Divulgar ampliamente, por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretenda adelantar la Entidad, para facilitar, de una parte, la participación masiva de proponentes y oferentes y, de otra, el ejercicio real y efectivo del control ciudadano.

Bienestar en las procuradurías regionales y provinciales



Interior del Teatro Municipal de Cali Enrique Buenaventura, joya arquitectónica de estilo neoclásico, donde se realizan desde hace 75 años los eventos culturales de mayor trascendencia de la región.

Con el propósito de que los servidores de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y sus familias cultiven y construyan un mejor nivel educativo y recreativo, la Oficina de Bienestar adelanta acciones encaminadas a impulsar las aptitudes artísticas y culturales y a motivar su participación en espectáculos ofrecidos con descuentos especiales y en ocasiones con promociones de cortesía.

En esta oportunidad, el universo cultural será para los servidores de la Regional y Provincial del Valle del Cauca: teatro, zarzuela, danzas, conciertos de música clásica y popular, cine, exposiciones, talleres, conferencias. En fin, toda la diversidad del arte y de Cali para ellos, pues en esta ciudad, que se ha caracterizado por ser la segunda en importancia de Colombia y ser el epicentro sobre el Pacífico, tiene la cultura su sede.

Con 460 años de historia cultural, en la Sultana del Valle, como también se le conoce, se realizaron convenios con las más importantes entidades promotoras de cultura que ya entraron en vigencia, entre ellas, la Orquesta Filarmónica

del Valle del Cauca, el Teatro Municipal Enrique Buenaventura, el Teatro Jorge Isaacs, el Instituto Departamental de Bellas Artes, el Museo de Arte La Tertulia, el Teatro Experimental de Cali, Comfandi, Pro Artes, la Universidad del Valle, la Sala Beethoven, el Conservatorio, etc.

Este programa poco a poco será extendido, en la medida de las posibilidades, a otras regionales. Es así como en el mes de septiembre, en la colorida y alegre ciudad de Barranquilla, también se realizaron nuevos convenios con entidades promotoras de cultura, como con el Teatro Amira de La Rosa, y el Museo Romántico, entre otros, para que en toda la PGN se viva el arte con sus maravillosas manifestaciones.

Bienestar agradece especialmente a la doctora Patricia Alaeddine, directora del Teatro Municipal de Cali y a las Entidades aquí mencionadas, por abrir sus puertas y sus escenarios a los servidores del Valle del Cauca y a los de la Puerta de Oro de Colombia, haciéndose con ello un puente entre los servidores, la cultura y sus tradiciones. ●

Bienvenidos a la Semana Cultural y de Valores

Por Alberto Castilla Murillo

Grupo de desarrollo y bienestar personal
Programa de Salud ocupacional

Entre el 7 y el 10 de noviembre tendrá lugar la tradicional y emblemática Semana Cultural y de Valores de nuestra Entidad, promovida y reglamentada por la resolución 262 de 2006.

En esta ocasión, los valores que se resaltarán son la tolerancia y el respeto, entendiendo el primero de ellos como la aceptación del otro como ser humano autónomo y, el segundo, como la consideración de los derechos propios y de los demás.

Un concierto de música latinoamericana será el encargado de abrir este espacio destinado a promover la diversidad cultural y ratificar nuestros valores institucionales. El talento artístico e intelectual de los servidores será el protagonista de esta jornada que también pretende integrarnos a la dimensión del arte universal.

Música, danza, cine, canto, concursos, rifas y aeróbicos, son algunos de los platos fuertes que degustaremos gracias al Grupo de Bienestar, al Instituto de Estudios del Ministerio Público, a la Oficina de Prensa, al Comité de Ética y, en especial, a empresas como Cafam, Fondo de Empleados del Ministerio Público y algunos fondos privados.

Hará su debut el grupo de danzas Ritmos Folclóricos de la Procuraduría General de la Nación, que con inmenso trabajo, nos transportarán a la hermosa geografía de nuestro país, especialmente a las bellas costas del Pacífico y del Atlántico.

Aquí se comprueba, una vez más, que para disfrutar este tipo de eventos, sólo se requiere de una gran dosis de compromiso institucional, entusiasmo y amor, tal como están hechas las cosas más sencillas de la vida.

Hay que recordar también, el homenaje que el 27 de octubre nuestra Entidad, le hizo a la infancia, con la conmemoración del Día de los niños, donde los hijos de los servidores estuvieron reunidos en una mágica fiesta, llena de fantasía y colorido, que gracias al apoyo de nuestras cooperativas, especialmente al Fondo de Empleados del Ministerio Público, estos pequeños e inmensos seres nos mostraron su mundo feliz y nos recordaron lo fácil que es entrar y permanecer en el. ●

WWW.PROCURADURIA.GOV.CO

Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

Nuestra página inicial cuenta con un acceso directo a toda la información necesaria para el correcto diligenciamiento de la encuesta MECI. Se recomienda conservar el instructivo como material de estudio y consulta, en especial los servidores públicos que harán parte de los Comités Territoriales de Control Interno.